

**Tema 16.** Funcionamiento y régimen interior del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.—Personal: clasificación; ingresos; nombramientos y ceses; derechos y obligaciones; las faltas y sus clases; correctivos; premios.

**Tema 17.** La ordenación rural.—Legislación vigente.—Idea general del procedimiento.—Organos funcionales y ejecutivos de la ordenación rural.

#### ESTADÍSTICA Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**Tema 1.** Concepto y objeto de la estadística.—La importancia de su aplicación.—Elementos estadísticos: unidad, dato y serie.—El plan estadístico.—Condiciones que debe reunir un trabajo estadístico.—La organización estadística en España; antecedentes y estado actual.—El Instituto Nacional de Estadística y las estadísticas oficiales agrícolas.

**Tema 2.** Recogida de datos; sus requisitos.—Elaboración y clasificación de los datos recogidos.—Tabulación.—Análisis e interpretación de los resultados.—Sistema mecánico de confección de estadísticas.—Series de frecuencia: su distribución.—Promedios y medidas de variabilidad; sus cálculo y utilidad.

**Tema 3.** Relación interserial: noción de correlación.—Números índices: su utilidad en el estudio de los fenómenos económicos.—Las series cronológicas: concepto y empleo.—Tendencia y variaciones cíclicas y estacionales.—Noción de ajuste.

**Tema 4.** La representación gráfica: sus fines y utilidad.—Representación cartesiana.—Gráficos logarítmicos.—Diagrama de áreas y volúmenes.—Elección de clases, límites y escalas.—Normas generales de representación.

**Tema 5.** Los métodos modernos en la organización administrativa de empresas.—Funciones de gobierno: enumeración e importancia relativa.—Función administrativa: sus características.—Principios de dirección, funcionamiento, previsión, organización, mando, coordinación y vigilancia.

**Tema 6.** Función financiera.—Formación y aportación del capital.—Reservas y sus características.—Amortizaciones; mecanismo general y aplicación a los distintos capitales.

**Tema 7.** Función contable; sus características en relación con las actividades de la Empresa.—Criterios para la formación de Balance de Inventario. Principios aplicables a la clasificación de cuentas y enumeración de las mismas.—Presentación de balances y extractos de pérdidas y ganancias.

**Tema 8.** Organización de oficinas; principios fundamentales.—Disposición de las oficinas; distribución y conservación de

locales y condiciones de que deben reunir.—Material: sus clases.—Criterio para la elección y compra de las diferentes clases de material; impresos; sus clases y ventajas de su empleo.—Estadísticas de consumo de material; su periodicidad y objeto.

**Tema 9.** Personal: sus clases y jerarquías en relación con las actividades de la Empresa.—Elección del personal; especialización y coordinación de funciones.—Normas de trabajo.—La atención en el trabajo.—Dualidad en la actuación de los empleados como servidores de una empresa y al servicio de los clientes de la misma.

**Tema 10.** Registro de documentos.—Libros de registro de entrada y salida; su estructura.—Partes de registro: su finalidad.—Despacho de correspondencia; procedimiento de dictado.—Preparación de la correspondencia para archivo.—Distribución de la correspondencia en el interior de la oficina; vigilancia de trámite.

**Tema 11.** Sistema de clasificación y archivo; sus fundamentos, ventajas e inconvenientes.—Clasificación decimal.—Procedimiento vertical de archivo, sus ventajas.—Mobiliario, carpetas, guías, indicadores, etc.—Archivo definitivo, vigilancia, transferencias.

**Tema 12.** Fichas.—Tipos principales y su finalidad.—Su utilización en contabilidad, estadística y como auxiliares de los diferentes sistemas de archivo de documentos.—Ficheros.—Ficheros de bandeja; materias para los cuales resulta su empleo más adecuado.

**Tema 13.** Leyes fundamentales del Estado español.—Principios del Movimiento Nacional.

**Tema 14.** Administración del Estado.—Administración Central; órganos y funciones.—Administración Local; provincias y municipios.—Administración Institucional: organismos autónomos.

**Tema 15.** Ministerio de Agricultura; organización y funciones.—Procedimiento administrativo.

**Tema 16.** Organización provincial española.—Gobernadores civiles; sus atribuciones.—Diputaciones provinciales: su organización y funcionamiento.—Organización municipal.—Ayuntamiento: su composición, funcionamiento y atribuciones.—Funciones de los Alcaldes y Tenientes de Alcaldes.—Régimen jurídico de las Corporaciones locales.—Creación de Municipios y Entidades locales de los núcleos o poblados de colonización.

**Tema 17.** Ideas generales sobre el régimen actual de la Seguridad Social. Sus aplicaciones al personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 27 de julio de 1966 por la que se disponen las categorías económico-administrativas que se aplicarán para deducir las cuotas y pensiones de la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que eleva el Consejo de Administración de la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral de fecha 12 de julio del año en curso, en la que se determinan las categorías económico-administrativas que deben aplicarse para la deducción de cuotas y pensiones y como ampliación de Orden de 1 de febrero último por la que se fijaban las cuotas y pensiones para el año de 1966,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Hasta la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Social de los Funcionarios, la categoría económico-administrativa que se aplicará para deducir las cuotas y pensiones de la Mutualidad será la alcanzada por el mutualista en 30 de septiembre de 1965, y para los funcionarios ingresados con posterioridad a dicha fecha se aplicará la alcanzada por el último funcionario en activo en 30 de septiembre de 1965 del Cuerpo en que ingrese.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de julio de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Maria de Arteaga y Martin la sucesión, por distribución, en los títulos de Conde del Serrallo, con Grandeza de España, y Conde del Cid.*

Don Carlos Maria de Arteaga y Martin ha solicitado la sucesión en los títulos de Conde del Serrallo, con Grandeza de España, y Conde del Cid, por distribución de su padre, don Iñigo de Arteaga y Falguera; lo que se anuncia a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos títulos.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco de Borja de Arteaga y Martin la sucesión, por distribución, en los títulos de Marqués de Estepa, con Grandeza de España, y Marqués de Vivola.*

Don Francisco de Borja de Arteaga y Martin ha solicitado la sucesión en los títulos de Marqués de Estepa, con Grandeza de España, y Marqués de Vivola, por distribución de su padre, don Iñigo de Arteaga y Falguera; lo que se anuncia a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos títulos.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.